

## MENDOZA, **5 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 33775/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil – CARAYOL BRESSAN, Pia - Carreras de Diseño - FAD"

## CONSIDERANDO:

Que la alumna Pia CARAYOL BRESSAN ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "*Razones Particulares"* como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "*Razones Particulares*" a la alumna Pia CARAYOL BRESSAN (Registro N° 29694 - DNI N° 46664760) de la carrera de Diseño Industrial, los días UNO (1) y DOS (2) de octubre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 580** 

UC. MARIANA SANTOS
TORA CENERAL ADMINISTRATIVA
AD DE ARTES Y DISERO - UNQUYO
Secretar

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISENO